

FECHA: 18/09/2025

## BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	SIPYTCB
<b>SERIE</b>	13
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	03/10/2025
<b>HORA</b>	11:00
<b>LUGAR</b>	En las oficinas del Representante Común, ubicadas en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

### ORDEN DEL DÍA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar el numeral 16. "Intereses Moratorios" del Título representativo de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Emisión que, en su caso, resulten aplicables, con la finalidad, entre otros, de establecer el procedimiento a seguir para realizar el pago de intereses moratorios. Acciones y resoluciones al respecto.

II. Presentación de propuesta(s) de prestador(es) de servicios susceptibles de fungir como Supervisor de Mantenimiento. Acciones y Resoluciones al Respetto.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el alcance de los servicios que deberán ser prestados por la figura del Supervisor de Mantenimiento al amparo de los Documentos de Emisión y (ii) la designación del prestador de servicios que fungirá como Supervisor de Mantenimiento al amparo de los Documentos de Emisión, en sustitución del supervisor de mantenimiento actual, y, en consecuencia, aprobación para: (a) dejar sin efectos el acuerdo sexto de la asamblea de tenedores del 22 de julio de 2024, (b) modificar el presupuesto de Gastos de Prestadores de Servicios (antes identificados dentro del presupuesto denominado Gastos de O&M) aplicable al ejercicio 2025 con relación a lo anterior; y (c) celebrar cualesquier contrato y/o convenio y llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios y, adicionalmente, el otorgamiento de autorizaciones y/o instrucciones al Fiduciario (incluyendo sus causahabientes y/o quien lo sustituya en sus funciones), al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, en relación con lo anterior. Acciones y resoluciones al respecto.

IV. Informe de la Fideicomitente respecto de la situación que guarda (i) la concesión de accesos al Supervisor de Ingresos, a los sistemas requeridos para el cumplimiento de la cláusula quinta del contrato de Supervisión de Ingresos, incluyendo sin limitar, los sistemas de boletaje y de contabilidad interna SAP; facturación de las Operadoras y de análisis de discrepancias; y (ii) el cumplimiento de entrega de información en virtud de las solicitudes realizadas por el Supervisor de Ingresos, desde la ampliación del alcance de sus servicios. Acciones y resoluciones al respecto.

V. Informe de la Fideicomitente que contenga, aborde, detalle y/o especifique cada uno de los siguientes aspectos, presentado adicionalmente por escrito y firmado por apoderado, incluyendo en su caso, la documentación soporte, relacionada con cada uno de dichos puntos:

a) Celebración de cierto contrato con Scania Finance México S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., durante diciembre de 2024, que incluya una explicación sobre dicha operación, el fundamento legal que respalda la realización de dicha operación así como las posibles implicaciones derivadas de la firma del mismo, particularmente respecto del cumplimiento a los términos de los Documentos de Emisión, así como la validación de facultades de la persona responsable de suscribir dicho contrato y las garantías asociadas al mismo y, en su caso, pronunciamiento sobre si considera se actualiza un incumplimiento a los términos de los Documentos de Emisión.

b) Autorización, consentimientos y acuerdos por parte de la Fideicomitente y los emitidos por el Comité Técnico, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para la adquisición de los 20

FECHA: 18/09/2025

---

autobuses referidos en el contrato mencionado en el inciso anterior, las 10 unidades Scania Marcopolo modelo 2025, de acuerdo con la declarativa de flota presentada el 10 de abril de 2025 y las 10 unidades adicionales relacionadas en el nuevo informe trimestral al segundo trimestre de 2025, totalizando 40 unidades, así como cualquier otra adquisición de autobuses a la fecha, incluyendo lo relativo a la celebración de los contratos para documentar dicha adquisición, así como su costo y relación con el Presupuesto de Capex aprobado para 2024 y 2025.

c) Posibles implicaciones derivadas de la firma de los contratos referidos en los incisos anteriores y la adquisición de las unidades referidas en el inciso b) anterior, considerando, entre otros, lo establecido en la Cláusula Novena y Décima Quinta del Contrato de Enrolamiento y la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso y, en su caso las dispensas otorgadas a los posibles incumplimientos por la realización de dichas operaciones en 2024 y 2025.

d) Cumplimiento de la Cláusula Décima Séptima, inciso n) subinciso (iii), del Contrato de Fideicomiso.

e) Cumplimiento, desde la fecha de firma del Contrato de Fideicomiso, de la presentación al Comité Técnico de los Programas de Renovación de Autobuses, Presupuesto de Capex y presupuestos de Gastos de O&M (o según se denomine dicho presupuesto de conformidad con la hoja de términos y condiciones celebrada el 3 de abril de 2025) en términos y con los fines establecidos en la Cláusula 10.3, incisos iv) y v), así como de los reportes establecidos en la Cláusula Décima Séptima, inciso l), del Contrato de Fideicomiso y conforme a la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Enrolamiento, señalando además y mostrando evidencia si para la aprobación del presupuesto señalado el Comité Técnico consultó la opinión del Supervisor de Mantenimiento.

f) Autorización, consentimientos y acuerdos por parte de la Fideicomitente y los emitidos por el Comité Técnico, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades para la adquisición de los autobuses Volvo que figuran en la página web oficial de la Operadora Destinos Parhikuni, S.A. de C.V. y de los diversos anuncios en prensa comercial sobre la adquisición de unidades nuevas Volvo y Scania, relacionados con las operadoras Enlaces Terrestres Nacionales, S.A. de C.V. y ETN Turistar Lujo, S.A. de C.V., considerando la Cláusula Novena del Contrato de Enrolamiento y conforme al informe del Asesor Financiero del día 18 de julio de 2025.

Acciones y resoluciones al respecto.

VI. Informe del Asesor Financiero, respecto al análisis de la información proporcionada por el Fideicomitente expuestas en el punto V anterior. Acciones y resoluciones al respecto.

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que el Asesor Financiero, pueda subcontratar asesoría legal externa en beneficio de los Tenedores, entre otros, a fin de contar con un dictamen legal respecto de las modificaciones que se realizaron al presupuesto 2024 y 2025, y como consecuencia de lo anterior, aprobar la modificación al presupuesto de Gastos de O&M, incluyendo sin limitar, el otorgamiento de autorizaciones y/o instrucciones al Fiduciario (incluyendo sus causahabientes y/o quien lo sustituya en sus funciones), al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, en relación con lo anterior. Acciones y resoluciones al respecto.

VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la documentación definitiva que formalizará las modificaciones a los Certificados Bursátiles y demás acuerdos, entre otros, los previstos en la hoja de términos y condiciones de fecha 3 de abril de 2025, incluyendo sin limitar, la celebración de los convenios modificatorios al Fideicomiso, Fideicomiso de Garantía, Contrato de Enrolamiento, Título y demás documentos convenientes y/o necesarios en relación con lo anterior, a ser suscritos, según corresponda, entre el Fiduciario (incluyendo sus causahabientes y/o quien lo sustituya en sus funciones), la Fideicomitente, el Representante Común, las Operadoras y demás partes que corresponda así como, en su caso, el otorgamiento de autorizaciones y/o dispensas a lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato de Fideicomiso, Décimo Cuarta del Fideicomiso de Garantía y demás aplicables. Acciones y resoluciones al respecto.

IX. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas, declaraciones y acciones que resulten convenientes y/o necesarias adoptar para conservar y/o salvaguardar los intereses de los Tenedores ante, entre otros, la falta de cumplimiento de las obligaciones del Fiduciario y/o de la Fideicomitente al amparo de los documentos de la emisión, incluyendo sin limitar, la declaración de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, así como, en su caso, la

FECHA: 18/09/2025

---

contratación de terceros, el otorgamiento de poderes, la designación de representantes legales, entre otros, para la gestión judicial y/o extrajudicial para la obtención de las cantidades por concepto de pago incumplidas, instrucciones al Representante Común en relación con lo anterior y, en general, el ejercicio de las acciones y derechos que se prevén en el Título y/o aquellas que deriven de la legislación aplicable. Acciones y resoluciones al respecto.

X. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de autorizaciones, instrucciones y/o dispensas, en su caso, al Fiduciario (incluyendo sus causahabientes y/o quien lo sustituya en sus funciones), al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por éste, a efecto de, entre otros, modificar los presupuestos de Gastos de Mantenimiento de la Emisión y Gastos de Prestadores de Servicios (antes identificados dentro del presupuesto denominado Gastos de O&M) y el Programa de Renovación de Autobuses aplicables para el ejercicio 2025, de conformidad con la Hoja de Términos y en lo aplicable el Contrato de Fideicomiso, así como llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios en relación con lo anterior. Acciones y resoluciones al respecto.

XI. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

### REQUISITOS DE ASISTENCIA

Los Tenedores que deseen asistir a la Asamblea deberán entregar a más tardar el día hábil anterior a la fecha de la celebración de la misma: (i) la constancia de depósito que expida la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., (ii) el listado de titulares que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente, en su caso, y (iii) de ser aplicable, la carta poder firmada ante dos testigos para hacerse representar en la Asamblea o, en su caso, el mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable, en las oficinas del Representante Común ubicadas en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México a la atención de Lileni Zárate Ramírez, Saúl Omar Orejel García y/o César Alexis Chávez Guevara, en el horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:30 a las 17:30 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. De igual manera, se invita a los Tenedores a ponerse en contacto con el Representante Común, ya sea vía correo electrónico ([Izarater1@monex.com.mx](mailto:Izarater1@monex.com.mx)) o vía telefónica (55 5231-0345) en caso de que tengan alguna duda relacionada con el alcance de los asuntos que integran el orden del día de la Asamblea.